



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 2.909.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en los expedientes D.E. Letra "C" - N° 112997 - Fichero N° 44; C.M. N° 01271 (D.E. Letra "C" - N° 113200 - Fichero N° 44), C.M. N° 01889 (D.E. Letra "C" - N° 133806 - Fichero N° 49) y C.M. N° 02296 (D.E. Letra "C" - N° 140545-5 - Fichero N° 50); que tuvieron entrada en este Concejo Municipal bajo los Nros. 03140-1; 03141-1; 03142-1 y 03143-1; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanzas N° 2.343, 2.529, 2.623 y 2.697 la Municipalidad de Rafaela efectuó donación de terrenos designados como manzanas N° 1, 2, 3 y 4 de la Concesión 203, a favor de la Asociación Mutual de Ayuda CO.PRO.VI.-

Que las cesiones se efectuaron con el único cargo de construir viviendas unifamiliares para los asociados de aquella Institución.-

Que tanto los terrenos donados como otra fracción de tierra lindera al Norte de ellos, responden al plano de mensura y subdivisión aprobado mediante expediente Letra "M" - N° 122543 de fecha 29 de noviembre de 1989 encuadrándose, a la fecha, en la Zona Suburbana.-

Que el evolutivo asentamiento poblacional, a la fecha, insta contemplar el resguardo integral de sus habitantes como asegurar la prestación de servicios.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Incorporanse a la Zona Urbana los terrenos ubicados en el ángulo Sudoeste de la Concesión 203 y cuya silueta responde al plano de mensura y subdivisión aprobado mediante expediente Letra "M" - N° 122543 de fecha 20 de noviembre de 1989; limitando: al norte con la traza del canal Norte de desagües; al Este con terrenos pertenecientes a la Empresa General Belgrano; al Sur con calle Gabriel Maggi y al Oeste con la prolongación de calle Italia.-

Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI
Secretaria
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Art. 2º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis.-

Dra. **LILIAN LANDA de BONGIOVANNI**
Secretaria
Concejo Municipal de Rafaela



G.P.N. **ALDO A. CAMUSSO**
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA